

para que tenga debido efecto y serenos a  
premios = Suplicamos a N. S. q<sup>e</sup> baxo las protes-  
tas que tenemos hechas, y con reproduccion  
de nuestro anterior escrito se dexia mandar  
citar a Cavildo para el dia que tenga por  
conbeniente para dar cuenta del cometido  
quese nos tiene hecho por la Ciudad, y su  
estado, para que en Ayuntamiento pleno  
se acuerde lo conducente, en su virtud su-  
penden todo apremio y procedimiento Ju-  
dicial en Justicia que pedimos y Jura-  
mos = D<sup>o</sup> Andres Ruiz = Ant<sup>o</sup> Ruviña =

tragal Doy fei queriendo las ocho y quatro de la  
manana de oy veinte y siete de Junio de  
mil setecientos noventa y quatro, por  
D<sup>o</sup> Andres Ruiz Ros, y D<sup>o</sup> Antonio Ruvi-  
ña Regidores del Ayuntamiento de esta  
Ciudad de Lorca me fueron entregados  
este Pedimento y el que precede y para  
q<sup>e</sup> conste lo anoto y firmo = D<sup>o</sup> Silberio  
Perez Tienduana

